

INSTACLACK INTERNACIONAL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará el próximo día 31 de junio de 2006, a las doce treinta horas, en el domicilio social, o bien al siguiente, en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora, si ello fuera preciso, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del cargo de todos los miembros del consejo de administración y nombramiento de nuevos consejeros.

Segundo.—En cuanto a la decisión de mantener la retribución especial de carácter laboral a don José Gallardo Linares que anualmente es objeto de revisión en junta en relación a los beneficios del año 2005.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Martorelles, 26 de junio de 2006.—El Consejero Delegado, Jorge Costa Padrós.—40.906.

INSTITUTO EUROPEO DIFUSIÓN LENGUA INGLESA, S. L.

La Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada el 25 de mayo de 2006, aprobó por unanimidad de los presentes, que representan la mayoría del Capital, la ampliación del capital social mediante la creación de 20.000 participaciones de 1,00 euro cada una, iguales, acumulables e indivisibles.

Los socios tendrán derecho de suscripción preferente en proporción a sus respectivas participaciones sociales durante el plazo de un mes a partir de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

San Fernando (Cádiz), 15 de junio de 2006.—El Administrador, Diego Rodríguez Álvarez.—39.413.

INTERDISCOUNT IBÉRICA, S. A.*Declaración de insolvencia*

Doña M.ª José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 29/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ana M.ª Conde Simón, contra Interdiscount Ibérica, S.A., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente: Parte dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda, declarar al ejecutado, Interdiscount Ibérica, S. A., en situación de insolvencia total, por importe de 2.117,73 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 9 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial.—39.558.

INVERCARASA, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social sito en Fuenlabrada (Madrid), Calle Brañuelas, número 1 bis, del polígono industrial Cobo Calleja, el día 1 de agosto de 2006, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la gestión social, cuentas sociales y aplicación de resultados del ejercicio 2005.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Se informa a los accionistas que tienen derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la sociedad para el ejercicio 2005, e

igualmente sigue a su disposición toda la documentación correspondiente a ejercicios anteriores.

Fuenlabrada, 22 de junio de 2006.—El Administrador único, Rafael Fernández Aparicio.—40.464.

INVERCAT ACTIUS MOBILIARIS, SICAV, S. A.

A los efectos de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Invercat Actius Mobiliaris, SICAV, Sociedad Anónima, celebrada el día 13 de junio de 2006, acordó por unanimidad una reducción y aumento de capital simultáneo en los siguientes términos: a) reducir el capital social en 95.045,96 euros, mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las acciones en que se divide el capital social en la cuantía de 0,04 euros por acción, con la finalidad de restituir parte de sus aportaciones sociales a los accionistas, y fijando el valor nominal de las acciones en 0,96 euros; y b) aumentar el capital social en 95.045,96 euros, mediante el aumento del valor nominal de todas y cada una de las acciones en que se divide el capital social en la cuantía de 0,04 euros por acción, con cargo a reservas de libre disposición, quedando fijado el valor nominal de las acciones en 1 euro y estableciendo las cifras de capital inicial y capital estatutario máximo en 2.500.000 y 25.000.000 euros, respectivamente.

Barcelona, 14 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, don Eduard Bosch Aleu.—40.158.

**INVEROA, S. L.
(Sociedad absorbente)****INMONT-2000, S. L.
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta universal y extraordinaria de socios de «Inveroa, S.L.» y el socio único de «Inmont-2000, S.L.», acordaron por unanimidad, en idéntica fecha, 15 de junio de 2006, la fusión de las mismas sobre la base de los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2005, también aprobados, mediante la absorción por «Inveroa, S.L.» de «Inmont-2000, S.L.», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio, a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, de conformidad y con estricta sujeción a los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Administrador de las sociedades intervinientes, que fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el 29 de abril de 2006, bajo el número 120; habiéndose extendido las correspondientes notas al margen de la inscripción 11.ª, obrante al folio 183, del tomo 33.202.

hoja B-93000 de la sociedad absorbente y al margen de la inscripción 2.ª, obrante al folio 150, del tomo 32.747, hoja B-215820 de la sociedad absorbida. La fusión tendrá efectos contables desde el día 1 de enero de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Montcada i Reixac, 16 de junio de 2006.— José Obis Artal, Administrador de «Inveroa, S.L.» y de «Inmont-2000, S.L.».—39.322. y 3.ª 28-6-2006

INVERSIONS AGO, SICAV, S. A.

A los efectos de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Inversions Ago SICAV, Sociedad Anónima celebrada el día 13 de junio de 2006, acordó por unanimidad una reducción y aumento de capital simultáneo en los siguientes términos: a) reducir el capital social en 920.908 euros, mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las acciones en que se divide el capital social en la cuantía de 2 euros por acción, con la finalidad de restituir parte de sus aportaciones sociales a los accionistas, y fijando el valor nominal de las acciones en 3,35 euros; y b) aumentar el capital social en 920.908 euros, mediante el aumento del valor nominal de todas y cada una de las acciones en que se divide el capital social en la cuantía de 2 euros por acción, con cargo a reservas de libre disposición, quedando fijado el valor nominal de las acciones en 5,35 euros y estableciendo las cifras de capital inicial y capital estatutario máximo en 2.407.500 y 24.075.000 euros, respectivamente.

Barcelona, 14 de junio de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración, doña Nuria Martín Barnés.—40.159.

INVEBRA 2001, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle Monte Esquinza, número 48, de Madrid, el día 28 de julio de 2006, a las doce horas y treinta minutos, en primera convocatoria y, el día 31 de julio, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) así como el informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración desarrollada durante 2005.

Tercero.—Examen, aprobación y, en su caso, ratificación de la gestión realizada por la sociedad gestora.

Cuarto.—Variación, si procede, del Consejo de Administración de la sociedad.

Quinto.—Renovación o nombramiento, en su caso, de los auditores de cuentas de la sociedad.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la propia sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Autorización de las operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Ratificación de los acuerdos de exclusión de cotización de las acciones de la Sociedad, incorporación de las mismas al nuevo Mercado Alternativo Bursátil, adoptados en las Juntas generales de accionistas celebradas en los años precedentes.

Noveno.—Modificación y nueva redacción total de los Estatutos Sociales con el fin de adaptarlos a la vigente Ley de Instituciones de Inversión Colectiva 35/2003, de 4 de noviembre; a su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, y a las modificaciones introducidas en la Ley de Sociedades Anónimas por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la sociedad anónima europea domiciliada en España, en base al modelo normalizado publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Derogación íntegra de los Estatutos sociales actualmente vigentes.

Décimo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta general.

Undécimo.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la

Junta, los correspondientes Informes de los Administradores, cuentas anuales, informe de gestión e informes de los Auditores de cuentas, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 112, 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Madrid, 26 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Mingot Aznar.—40.948.

JOSEFA VALCÁRCCEL 42, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

ALCOBENDAS 2000, S. A.
Sociedad unipersonal

HOMASER, S. A.
Sociedad unipersonal

PROPERTY CARE, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que, con fecha 20 de junio de 2006, el accionista único de la sociedad Josefa Valcarcel 42, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal (sociedad absorbente), y el accionista único de las sociedades Alcobendas 2000, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal; Homaser, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, y Property Care, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal (sociedades absorbidas), aprobaron su fusión, absorbiendo la primera a las siguientes. Los Balances de fusión de las sociedades intervinientes son los cerrados a 31 de diciembre de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las respectivas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión, en los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de junio de 2006.—Felicísimo Ramos Ramos (en nombre y representación de Obrascón Huarte Laín, Sociedad Anónima, Administrador único de Josefa Valcarcel 42, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal).—Salvador Linares Martínez (en nombre y representación de Obrascón Huarte Laín, Sociedad Anónima, Administrador único de Alcobendas 2000, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal).—Miguel Castellano García (en nombre y representación de Obrascón Huarte Laín, Sociedad Anónima, Administrador único de Homaser, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal).—Miguel Castellano García (en nombre y representación de Obrascón Huarte Laín, Sociedad Anónima, Administrador único de Property Care, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal).—40.506.

2.ª 28-6-2006

KRAFT CARTÓN 2001, S. L.

Auto de insolvencia

Doña Carmen López Alonso, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 26/06, de este Juzgado de lo Social número 8, seguidos a instancia de don Rafael Fernández Fernández contra Kraft Cartón 2001, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 13 de junio de 2006, por la que se declara al ejecutado Kraft Cartón 2001, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 984 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento

Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 13 de junio de 2006.—Secretaria Judicial.—39.573.

KUEHNE & NAGEL SPAIN, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

KUEHNE & NAGEL, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que el Socio Único de Kuehne & Nagel Spain, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, así como el Accionista Único de Kuehne & Nagel, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, acordaron el 20 de junio de 2006 la fusión de las sociedades mediante la absorción por Kuehne & Nagel Spain, Sociedad Limitada Sociedad, Unipersonal, como sociedad absorbente, de la sociedad Kuehne & Nagel, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, como sociedad absorbida, la cual se extinguirá por disolución sin liquidación con la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, subrogándose la sociedad absorbente a título universal en todos los derechos y obligaciones de la absorbida. Todo ello conforme a los Balances de Fusión auditados de las dos sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2005 y al Proyecto de Fusión de fecha 19 de mayo de 2006 depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2006.

Se hace constar que los socios/accionistas y acreedores de las dos sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión en el domicilio social de las sociedades intervinientes en la fusión.

Los representantes de los trabajadores de las sociedades tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión a la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, a 20 de junio de 2006.—Los miembros del Consejo de Administración de Kuehne & Nagel Spain Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal: Don Gereon Willi Niemeier, don Thomas Knop y don Javier Pascual Pinilla y de Kuehne & Nagel Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal: Don Klaus Hermann Herms, don Gereon Willi Niemeier, don Gerardus Wenceslaus Ignatius Van Kesteren y como Secretario no Consejero, don Fernando Von Carstenn Lichterfelde Menéndez.—39.618.

y 3.ª 28-6-2006

LAMÓN 15 MONTAJES, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 61/06, que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 15 de junio de 2006, por el que se declara a la ejecutada «Lamón 15 Montajes, S.L.», con C.I.F. B-33569815, en situación de insolvencia total por importe de 4.695,58 euros, más intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 15 de junio de 2006.—Secretario Judicial, Luis de Santos González.—39.539.

LAS TEJONERAS, S. L.
(Sociedad absorbente)

FINAB, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que la Junta General de Socios de Las Tejoneras, Sociedad Limitada, y Finab, Sociedad Limitada, han acordado el 24 de mayo de 2006, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de la última por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

En Madrid, 24 de mayo de 2006.—Representante persona física del Administrador Único de Finab, Sociedad Limitada, y Consejero Delegado de Las Tejoneras, Sociedad Limitada, José Antonio Herráiz Mahou.—40.161.

2.ª 28-6-2006

LEJÍAS ARGUDO, S. A.

Declaración de insolvencia

Don Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en Ejecución n.º 72-06 seguida en este Juzgado a instancia de Juan Carlos Argudo Pena y Juan Ángel Argudo Álvarez, sobre Reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha 23-05-06, resolución por la que se declara a la entidad ejecutada «Lejías Argudo S. A.» en situación de insolvencia total por importe de 18.822,81 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 20 de junio de 2006.—Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial.—39.632.

LIMPIEZAS ROISAI,
SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el n.º 328/2005 ejecución n.º 90/2006, seguidos a instancia de doña Rosa María Melo Fernández, contra «Limpiezas Rosai, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado en fecha 14 de junio de 2006 auto de declaración de insolvencia total del ejecutado por importe de 1.266,64 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 14 de junio de 2006.—Marta Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.—39.566.